

UNA-CCAD-CIRC-004-2021



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

PARA: Comunidad Universitaria Administrativa

DE: Comisión de Carrera Administrativa

FECHA: 26 de febrero de 2021

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE PERIODOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO I Y II FACTOR CCAD, 2021.

Estimada Comunidad Universitaria:

A continuación se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-025-2021 del 24 de febrero de 2021, en el cual se dispuso modificar de forma transitoria los artículos 52 y 56 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa; el mencionado acuerdo establece lo siguiente:

- C. *APROBAR LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON LA INCLUSIÓN DE UN TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 52 Y 56, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:*

TRANSITORIO ARTÍCULO 52: SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y VIGENCIA DE RESOLUCIÓN.

A partir del año 2021, se suspende la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III. Del ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar.

La Comisión, durante el año 2021, no podrá emitir resoluciones de reconocimiento de ingreso y ajuste al régimen.

Se suspenden los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso y ajuste al régimen, tanto los que hayan quedado pendientes del año 2020, como los correspondientes al 2021.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias.

TRANSITORIO ARTÍCULO 56: MONTO DEL INCENTIVO

Durante el año 2021 no se aplicará el ajuste automático establecido en el artículo 56, por lo que el valor de cada punto que se aplicará durante este año será el mismo establecido en el 2020.

El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias.

ACUERDO FIRME.

Por tanto, en atención a lo dispuesto por las autoridades universitarias, la Comisión de Carrera Administrativa **no procederá con la apertura de los procesos de recepción de solicitudes de reconocimiento** para ingreso al régimen de Carrera Administrativa, correspondientes al:

I Factor “Educación Formal Adicional a la exigida por el Puesto”

- Febrero y julio de 2021

II Factor “Capacitación Recibida”

- Julio 2020
- Febrero y julio de 2021

Adicionalmente, se informa que esta Comisión **no podrá emitir resoluciones sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas** en los periodos de recepción correspondientes a:

I Factor “Educación Formal Adicional a la exigida por el Puesto”

- Febrero y julio de 2020

II Factor “Capacitación Recibida”

- Febrero 2020

Solicitamos a la comunidad universitaria tomar en cuenta las disposiciones emitidas por esta instancia, con el fin de facilitar la gestión administrativa, y así lograr agilizar los diferentes procesos que se ejecutan de manera simultánea en esta Comisión.

Atentamente,

Bach. Walter Jiménez Urrutia
Presidente
Comisión de Carrera Administrativa

Responsable por envío de la información:

Bach. Karen V. García Barrantes
Área Administrativa
Comisión de Carrera Administrativa

gbl CCAD-CIRC-004-2021